

Buenos Aires, 21 de octubre de 2014

Visto: El Expediente Interno nº DGA 280/2014 y

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Ju.Fe.Jus.- ha convocado a Reunión de Comisión Directiva que tendrá lugar el viernes 24 de octubre en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asistirán su Presidente Luis Francisco Lozano y la señora Jueza Ana María Conde.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar el desplazamiento, alojamiento y cobertura de viáticos de los magistrados.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Encomendar** al Señor Presidente Dr. Luis Francisco LOZANO y a la Señora Jueza Dra. Ana María CONDE, el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de la Reunión de Comisión Directiva de Ju.Fe.Jus., a realizarse el 24 de octubre del corriente año en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de traslados aéreos y alojamiento para los señores Jueces, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de medio viático diario a los señores Jueces, conforme lo establecido por las Acordadas n° 11/2009 y 28/2011 —o aquella que regule la materia al momento de la realización del viaje—, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, requiriéndose la presentación de los comprobantes de pago correspondientes en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada n° 11/2009.
5. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: José O. CASÁS (Vicepresidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 32/2014